

TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-004E2D001-E13-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS Y DE SEGURIDAD EN DIVERSAS ÁREAS DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO EJERCICIO 2019

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2019.

La presente Convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias de TGM, en su Primer Sesión Ordinaria del 2019, de fecha 08 de febrero del 2019.

INDICE

PRESENTACIÓN	6
GLOSARIO	7
1.- DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN	9
1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA	9
1.2.- MEDIOS Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN	9
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	9
1.4.- APLICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES	9
1.5.- IDIOMA DE LA INVITACIÓN	9
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9
1.7.- ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEL PEDIDO	9
1.7.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO	9
1.7.2.- ACREDITACIÓN DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	10
1.7.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO	12
1.7.4.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA	13
1.7.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO	13
1.7.6.- SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	13
1.7.7.- APLICACIÓN DE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DE PEDIDO	13
1.7.8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO	14
1.7.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA	15
1.7.10.- PROCESO CONCILIATORIO	15
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	15
2.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS	15
2.2.- NÚMERO DE PARTIDAS	15

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

2.3.- PORCENTAJES DE DESCUENTO	15
2.4.- NORMAS DE CALIDAD	16
2.5.- PRUEBAS A LOS SERVICIOS REQUERIDOS	16
2.6.- CANTIDADES REQUERIDAS	16
2.7.- MODALIDADES DE CONTRATACIÓN	16
2.8.- NÚMERO DE LICITANTES POR PARTIDA A CONTRATAR	16
2.9.- MODELO DE PEDIDO	16
2.9.1.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	16
2.9.2.- PENA CONVENCIONAL	16
2.9.3.- SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE O DIVISIBLE	17
2.9.4 PREVISIÓN A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA	17
2.9.5.- VIGENCIA DEL PEDIDO/CONTRATO	17
2.9.6.- GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	17
2.9.7.- VISITAS A LAS INSTALACIONES	17
2.9.8.- CONFIDENCIALIDAD	17
2.9.9.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO	17
2.9.9.1.- CONDICIONES DE PRECIO	17
2.9.9.2.- CONDICIONES DE PAGO	18
2.9.10.- IMPUESTOS Y DERECHOS	18
2.9.11.- PATENTES Y MARCAS	18
2.9.12.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	18
2.9.13.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	19
2.9.14.- CESIÓN DE DERECHOS	19
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	19
3.1.- PLAZOS PARA APERTURA	19

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

3.2.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS	19
3.2.1.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	19
3.2.2.- JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	19
3.2.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	21
3.2.4.- APERTURA DE PROPOSICIONES	21
3.2.5.- FALLO DE LA INVITACIÓN	22
3.2.6.- FIRMA DEL PEDIDO	22
3.2.7.- CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS	22
3.3.- PROPOSICIONES ENVIADAS POR MENSAJERÍA	22
3.4.- VIGENCIA PROPOSICIONES	22
3.5.- PROPOSICIONES CONJUNTAS	22
3.6.- NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE	23
3.7.- INTEGRACIÓN DE SOBRES PARA ENTREGA DE PROPOSICIONES	23
3.8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES	23
3.9.- ACREDITACIÓN PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	23
3.10.- RUBRICA DE PROPOSICIONES	23
3.11.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO	23
3.11.1.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO	23
3.11.2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DEL PEDIDO	24
4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN	25
4.1.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES	25
4.2.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES	25
4.3.- PROPOSICIÓN TÉCNICA	26
4.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	27
4.5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.	28
4.6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES	28

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

4.7.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	29
4.8.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	30
4.9.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA	30
4.10.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA	30
4.11.- CONTROVERSIAS	30
4.12.- ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	30
4.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	30
4.14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA	31
5.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES	31
6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS	32
7.- INCONFORMIDADES	33
8.- “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”	33
9.- FORMATOS PARA FACILITAR PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	33
ANEXOS Y FORMATOS	33

Presentación

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-004E2D001-E13-2019

Talleres Gráficos de México, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 24, 25 Primer Párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 36 Bis, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 39 y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Gerencia General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06280, teléfono 5704-7400 Exts. 104, establece la Convocatoria en que se desarrollará el procedimiento y requisitos de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Mixta No. IA-004E2D001-E13-2019, para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad en Diversas Áreas de Talleres Gráficos de México, para el ejercicio fiscal 2019**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Área Contratante:	La Gerencia de Abastecimientos de TGM.
Área Requiriente y Técnica:	Gerencia de Administración de TGM.
Buzón tributario:	Portal personal en el que se puede consultar la información fiscal, recibir comunicados de interés, notificaciones y presentar promociones.
Convocatoria:	El documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta y en el que se describen los requisitos de participación.
Código:	El Código Fiscal de la Federación vigente.
CFDI:	La factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), es un comprobante digital implementado por la autoridad fiscal de nuestro país, apegado a los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
Contrato o Pedido:	El acuerdo de voluntades, para crear o transferir, derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición de los Servicios.
Documentación complementaria:	Se refiere a la documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria.
Identificación Oficial :	Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional (vigente).
Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
I.S.R.:	El Impuesto sobre la Renta.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
Licitante:	Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de Licitación o de invitación a cuando menos tres personas.
Lineamientos:	Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del 2010.

- MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.
- Partida:** División, agrupación o desglose del servicio contenido en el presente procedimiento siendo objeto de la presente Invitación las seis subpartidas que se describen en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria.
- Políticas:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de TGM vigentes.
- Proposiciones:** La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
- Protocolo de Actuación:** PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus Reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
- Proveedor:** La persona con quien TGM celebre el pedido/contrato derivado de esta invitación.
- Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
- S.E.:** La Secretaría de Economía.
- S.F.P.:** La Secretaria de la Función Pública.
- S.H.C.P.:** La Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- TGM:** Talleres Gráficos de México.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA.

Talleres Gráficos de México, con domicilio en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

Área Contratante:

Gerencia de Abastecimientos, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México.

Área Requiriente y Técnica:

Gerencia de Administración, a través de la Sugerencia de Servicios Generales, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

De conformidad con el Acuerdo por el que se expide el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus Reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se comunica a los particulares que este Organismo podrá sujetarse en cualquier momento a las disposiciones allí contenidas sin que medie consentimiento de los mismos, salvo aquellos casos que así lo requiera, en cuanto a los datos personales, estos se resguardarán de acuerdo a la normatividad aplicable.

1.2.- MEDIOS Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

El medio y carácter de la presente Invitación será Nacional Mixta.

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Mixta, No. IA-004E2D001-E13-2019.

1.4.- APLICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES.

La contratación de los servicios objeto de la presente convocatoria abarcará solamente el ejercicio fiscal 2019.

1.5. IDIOMA DE LA INVITACIÓN.

Las proposiciones se presentarán por escrito en **idioma español**, así como todo lo relacionado con las mismas.

1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la presente Invitación se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir la contratación correspondiente con recursos del ejercicio fiscal 2019, de conformidad con el formato "Solicitud de Autorización de Suficiencia Presupuestal" (F-GAB-19), solicitada por el área requirente para llevar a cabo la contratación de servicios y/o adquisición de bienes, número 67, de fecha 29 de enero de 2019.

1.7.- ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEL PEDIDO/CONTRATO.

1.7.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el Pedido/Contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

Derivado de este procedimiento de Invitación se celebrará Pedido/Contrato, cuyo modelo consta en el **Formato 5** de esta Convocatoria, mismo que se adecuará a lo previsto en la presente Convocatoria y lo que se derive de la junta de aclaraciones a la misma.

La totalidad de los servicios de las seis subpartidas serán asignados a un solo licitante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de medianas empresas nacionales, de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 54 del Reglamento. Para lo cual, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del Pedido/Contrato, deberá presentar la documentación que acredite lo manifestado en el escrito solicitado en el **Formato 4** de la presente Convocatoria, presentando copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de ese sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Pedido/Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la TGM, en los términos que se señalan en el artículo 36 Bis de la Ley y 54 del Reglamento.

1.7.2.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a TGM, la solicitud de opinión sobre el **cumplimiento de obligaciones fiscales** prevista en el artículo 32 D del Código Fiscal Federal y de la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para efectos de lo anterior el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente; dicha opinión deberá enviarla al correo electrónico irais.uribe@tgm.com.mx.

Así mismo, en cumplimiento al acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para las contrataciones cuyo monto excedan de \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, se deberá presentar opinión positiva del **cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (IMSS)**, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Las respuestas a las opiniones solicitadas al SAT y al IMSS sobre los cumplimientos de sus obligaciones fiscales y de seguridad social respectivamente deberán **presentarse, tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación**, en las oficinas de la Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

*Si alguna de las opiniones de cumplimiento de obligaciones **resultara negativa**, TGM se verá obligado a no continuar con el procedimiento de contratación, adjudicando al segundo o tercer lugar, siempre y cuando se encuentren dentro de los límites de precio aceptable y precio conveniente.*

DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE DEDUCIBILIDAD Y ACREDITAMIENTO DE IMPUESTOS.

Con el fin de atender las disposiciones aplicables en materia de deducibilidad y acreditamiento de impuestos en su caso, los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados, deberán entregar a la Gerencia de Abastecimientos de TGM, en un plazo de tres días hábiles, la evidencia del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el propósito de cumplir con los requisitos para la deducción para efectos del Impuesto Sobre la Renta establecido en el artículo 27 fracción V de la Ley de ISR y el acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado según lo establecido en el artículo 5, fracción II y 32, fracción VIII de la Ley del IVA, así como a lo estipulado en el Artículo Décimo Noveno Transitorio de la LIF 2018, en materia de subcontratación laboral según el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Derivado de lo anteriormente citado a continuación se describen las documentales, que en caso de serle aplicable la subcontratación laboral deberá proporcionar a esta Entidad:

Requisitos que se deben de cumplir para considerar los gastos de subcontratación laboral deducibles para fines del Impuesto Sobre la Renta:

Tratándose de subcontratación laboral en términos de la Ley Federal del Trabajo, el contratante deberá obtener del contratista copia de los **comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores** que le hayan proporcionado el servicio subcontratado, de los **acuses de recibo**, así como de la **declaración de entero de retenciones de impuestos efectuadas** a dichos trabajadores y **de pago de la cuotas obrero patronales** al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Requisitos que se deben de cumplir para considerar los gastos de subcontratación laboral para considerálos acreditables para fines del Impuesto al Valor Agregado:

Artículo 5 fracción II de la Ley del IVA, el cual cita: Impuesto al Valor Agregado haya sido trasladado expresamente al contribuyente y que conste por separado en los comprobantes fiscales a que se refiere la fracción III del artículo 32 de esta Ley. Adicionalmente, cuando se trate de actividades de subcontratación laboral en términos de la Ley Federal del Trabajo, el contratante deberá obtener del contratista **copia simple de la declaración correspondiente y del acuse de recibo del pago del impuesto**, así como de la **información reportada al servicio de administración tributaria** sobre el pago de dicho impuesto.

Una vez realizadas las consultas respectivas ante el ente fiscalizador a fin de dar cumplimiento a su disposición, el SAT ha puesto a disposición de los contribuyentes, el aplicativo informático de subcontratación laboral, con la finalidad de que los contribuyentes que realicen pagos por dicho concepto, puedan obtener del contratista copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que hayan proporcionado el servicio subcontratado, así como la declaración de entero de las retenciones de impuestos y el pago de cuotas obrero patronales.

Con el propósito de llevar a cabo esta obligación fiscal, el proveedor o prestador de servicio que se le haya adjudicado un pedido o contrato, independientemente del importe total de este, deberá generar la autorización como contratante en el referido aplicativo informático de subcontratación laboral en la **página electrónica del Servicio de Administración Tributaria SAT**, a fin de consultar los CFDI de nómina, así como los conceptos de retenciones de ISR e IVA de sus declaraciones y los CFDI de pago de las cuotas obrero patronales; lo anteriormente referido es a partir de ingresar al buzón tributario en el portal del SAT.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

En el caso de que no se tengan cargada la información en el aplicativo del SAT, deberá proporcionar la información de forma electrónica, documental o en cualquiera de los medios que opten para entregar la información.

Es importante citar que los contratistas están obligados a entregar al contratante los comprobantes y la información en cuestión, con base al referido Artículo 27 fracción V de la Ley del ISR y Artículo 5 fracción II de la Ley del IVA.

Para fines de pago Talleres Gráficos de México se reserva el derecho de revisar el cumplimiento de las Obligaciones fiscales del proveedor que resulte adjudicado en términos de las disposiciones legales aplicables.

1.7.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO/CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del Pedido/Contrato mediante fianza expedida a favor de Talleres Gráficos de México y a satisfacción de TGM, emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido/Contrato, sin incluir el I. V. A.; que deberá entregar en el domicilio indicado en el numeral 3.2.6 de la presente Convocatoria, en un plazo que no exceda de los **10 (diez) días naturales** posteriores a la formalización del Pedido/Contrato. La fianza, su vigencia y su liberación se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 85 fracción III y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la fianza señalada en el párrafo anterior deberá indicarse lo siguiente:

1. Expedirse a favor de Talleres Gráficos de México
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido/Contrato o acto celebrado.
4. La información correspondiente al número de Pedido/Contrato o acto celebrado, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor, prestador del servicio, concesionario, autorizado, permisionario o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Pedido/Contrato y actos administrativos garantizados.
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio del área con la que se formalizó el pedido, según el numeral 1.7.4 de la presente Convocatoria.

En relación con los incisos 6), 7) y 8), se sugiere la siguiente redacción para su inclusión en las pólizas de fianza cuando así proceda:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 238 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Gerencia de Abastecimientos de TGM.”

En el supuesto de que se convenga la modificación del Pedido/Contrato vigente el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

1.7.4.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del Pedido/Contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Gerencia de Abastecimientos de TGM.

1.7.5 .- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Talleres Gráficos de México podrá modificar el Pedido/Contrato vigente que se derive de esta invitación en los términos previstos por los artículos 47 último párrafo y 52 de la ley, así como 85 fracción I, 91 y 92 de su reglamento.

Así mismo, TGM podrá modificar el Pedido/Contrato cuando se presente el supuesto que establece el último párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

1.7.6.- SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, TGM bajo su responsabilidad podrá suspenderla, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente entregados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a TGM, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido.

TGM pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por TGM, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del Pedido/Contrato.

1.7.7.- APLICACIÓN DE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO AL PEDIDO/CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del Pedido/Contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo TGM,

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

facultad potestativa para rescindir el Pedido/Contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la totalidad del monto de las obligaciones incumplidas.

1.7.8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.

TGM rescindirán administrativamente el Pedido/Contrato cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en esta Convocatoria o en el propio Pedido/Contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) No da cumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Pedido/Contrato.
- b) Proporciona información que resulte falsa para la celebración del Pedido/Contrato, o que actúe con dolo o mala fe en algunas de las etapas del procedimiento en la adjudicación del Pedido/Contrato o durante su vigencia.
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Sector Público.
- d) Cede parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales, sus derechos u obligaciones derivadas del contrato con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, deberá contar con la autorización previa y por escrito de TGM.
- e) No cumpla con las fechas establecidas en el Pedido/Contrato. Cuando el incumplimiento de las obligaciones establecidas no derive del atraso en la prestación del servicio, sino por otras causas establecidas en el contrato, TGM podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del Pedido/Contrato.
- f) Si el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente Convocatoria.
- g) Si el proveedor suspende injustificadamente la ejecución de los servicios a los que se obligó en el Pedido/Contrato.
- h) Si el proveedor se declara en quiebra o suspensión de pago o si hace cesión de responsabilidades en forma que afecte el Pedido/Contrato.
- i) Porque el proveedor transmita, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivadas del Pedido/Contrato.
- j) Cuando el proveedor sea declarado en concurso de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su patrimonio.

La rescisión del Pedido/Contrato será con independencia de los intereses moratorios que en su caso procedan.

Para el caso de rescisión del Pedido/Contrato las partes convienen en someterse al procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- a) TGM notificará al proveedor, por escrito la decisión de rescindir el Pedido/Contrato, señalándole las causas de la misma.
- b) El proveedor tendrá un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que reciba la notificación, para dar contestación argumentando lo que a su derecho convenga y en su caso, aportando las pruebas que considere pertinentes.
- c) Para el caso de que el proveedor no conteste en el plazo señalado, se darán por ciertos los incumplimientos y/o irregularidades asentadas por escrito, mencionado en el inciso b) que antecede, haciendo efectiva la rescisión.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

- d) Con base a la aportación de pruebas y argumentos por parte del proveedor, TGM emitirá su resolución fundada y motivada en un término no mayor a 15 (quince) días, contados a partir del día siguiente en el que haya recibido tales pruebas o la contestación del escrito enviado, la que será comunicada al proveedor por escrito.

1.7.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

TGM podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido/Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Pedido/Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos TGM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido/Contrato correspondiente.

1.7.10.- PROCESO CONCILIATORIO.

En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del Pedido/Contrato, las partes podrán presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo dispuesto en los artículos 126 y 128 de su Reglamento.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La presente invitación nacional mixta tiene por objeto la adjudicación del pedido relativo a la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad en Diversas Áreas de Talleres Gráficos de México, para el ejercicio 2019.**

Las características y especificaciones de los servicios, se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta invitación, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Mixta, el licitante que resulte adjudicado, deberá ponerse en contacto con la **Subgerencia de Servicios Generales de la Gerencia de Administración de TGM**, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06280, Ciudad de México, Teléfono 5704 7400 ext. 130, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento para la prestación de los servicios.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

2.2.- NÚMERO DE PARTIDAS.

El presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, nacional, mixta, consta de **seis sub partidas** para la contratación de los servicios objeto de la presente convocatoria, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **ANEXO TÉCNICO**.

2.3.- PORCENTAJES DE DESCUENTO.

El presente procedimiento de Invitación, **no** contempla la mecánica de ofertas subsecuentes.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

2.4.- NORMAS DE CALIDAD.

El proveedor, para efectos de la prestación del servicio, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia en el **ANEXO TÉCNICO**, vigentes que resultan aplicables para el tipo de servicios solicitados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Toda vez que las actividades a desarrollar pueden poner en riesgo la integridad física del personal que las ejecuta, es indispensable que todo el personal que forma parte de la plantilla para la prestación de este servicio, acredite el cumplimiento de las siguientes Normas:

NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad - prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
EC0638	Instalación y mantenimiento de sistemas electromecánicos

2.5.- PRUEBAS A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

No aplica.

2.6.- CANTIDADES REQUERIDAS.

Las cantidades requeridas de servicios son las señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente Convocatoria.

2.7.- MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de contratación para la contratación de los servicios será por Invitación Nacional Mixta a Cuando menos Tres Personas, conforme a lo señalado por los artículos 24 ,25 Primer Párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 36 Bis, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 39 y 77 de su Reglamento.

2.8.- NÚMERO DE LICITANTES POR PARTIDA A CONTRATAR.

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los servicios solicitados en las seis sub partidas.

2.9.- MODELO DE PEDIDO/CONTRATO.

El modelo de Pedido/Contrato para la formalización de las cantidades de servicios requeridos y los derechos y obligaciones entre TGM y el proveedor adjudicado, se muestra en el **FORMATO 5** de la presente Convocatoria, mismo que contempla entre otros, los siguientes aspectos.

2.9.1.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El plazo máximo para la prestación de los servicios objeto de esta invitación será hasta el día **31 de diciembre del 2019**.

2.9.2.- PENA CONVENCIONAL.

Se aplicarán penas convencionales a cargo del proveedor cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, en los casos en que el proveedor o prestador de servicios se desista de cumplir con la prestación objeto del Pedido/Contrato, se aplicará por

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

concepto de pena convencional hasta el total del monto de la garantía de cumplimiento correspondiente a dicho Pedido/Contrato.

- b) A partir del primer día natural de atraso respecto de las fechas máximas pactadas para la entrega de los bienes, según calendario estipulado en el **ANEXO TÉCNICO**, mismo que deberá ser desglosado en el Pedido/Contrato resultante de la presente invitación, se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el importe de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, antes del Impuesto al Valor Agregado, tomando como fecha el día en que se reciban los bienes o servicios de conformidad con lo solicitado, hasta agotar el monto de la garantía de cumplimiento del Pedido/Contrato, y que las causas sean imputables al proveedor o prestador del servicio, salvo que por causas excepcionales y justificadas, el servidor público responsable de la convocante, otorgue por escrito, y previo a su vencimiento, un plazo mayor para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

Las condiciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

2.9.3.- SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE O DIVISIBLE.

La obligación garantizada será indivisible, en los términos del numeral 1.7.3 de la presente convocatoria.

2.9.4.- PREVISIÓN A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

La garantía otorgada, cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del Pedido/Contrato, deberá ajustarse en los términos señalados en el numeral 1.7.3 de la presente convocatoria.

2.9.5.- VIGENCIA DEL PEDIDO/CONTRATO.

La vigencia del Pedido/Contrato será del **1 de marzo de 2019 al 31 de diciembre del 2019.**

2.9.6.- GARANTIA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El licitante deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a entregar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para cumplir con el suministro de los bienes a satisfacción de TGM, mismos que estarán en vigor durante la vigencia del Pedido/Contrato que se derive de esta Invitación.

2.9.7.- VISITAS A LAS INSTALACIONES.

La visita a las instalaciones de TGM será el día **12 de febrero de 2019**, iniciando recorrido a las **11:00 horas**, para lo cual deberán confirmar su asistencia a la Subgerencia de Servicios Generales, a través del correo electrónico jerson.gonzalez@tgm.com.mx, **es importante que considere que será el único recorrido que se efectuará.**

2.9.8.- CONFIDENCIALIDAD.

El Proveedor se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la participación en la presente Invitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.

2.9.9.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

2.9.9.1- CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de la cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

- a) Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en **Moneda Nacional (Peso Mexicano)**, a dos decimales (truncado es decir no redondear), de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del Pedido/Contrato.
- c) **Se cotizará por precio unitario.**
- d) Precio total de los servicios que oferten objeto de esta invitación, desglosando el I.V.A.
- e) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los servicios que requiere TGM, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Pedido/Contrato, por lo que los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual.

2.9.9.2.- CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

El pago de los servicios se realizará a los 20 (**veinte**) días naturales a partir de la fecha de contra-recibo, mismo que se emitirá a la presentación de la factura y demás documentación comprobatoria de su entrega.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el Pedido/Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

2.9.10.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, serán pagados por el proveedor.

TGM sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

2.9.11.- PATENTES Y MARCAS.

El proveedor asume la responsabilidad total, que en el caso de que al prestar los servicios solicitados o prestar los servicios se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando TGM, liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

2.9.12.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor quedará obligado ante TGM a responder de los defectos y vicios ocultos de la prestación de los servicios objeto de esta Invitación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el Pedido/Contrato que se derive de esta invitación y en la legislación aplicable. Para lo cual el licitante deberá manifestar por escrito su aceptación a esta obligación, como se solicita en el inciso i) del numeral 4.5 de esta convocatoria.

Al efecto, el licitante deberá presentar un escrito en el que se hará responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los bienes que entregue y a efectuar su reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de la notificación al proveedor, de lo contrario se aplicará la penalización del 1% (uno por ciento) por cada día natural de

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

atraso sobre el valor factura de los bienes de que se trate antes de I.V.A., lo cual será aplicado a la garantía de cumplimiento.

2.9.13.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica

2.9.14.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Pedido/Contrato no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de TGM.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

3.1.- PLAZOS PARA APERTURA.

La presente Convocatoria se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de propuestas, en los términos del artículo 43 de la Ley, conforme a lo siguiente:

3.2.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

3.2.1.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Fecha de difusión de la Convocatoria	CompraNet 08/febrero/2019 Dirección electrónica: http://compranet.funcionpublica.gob.mx
---	---

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta invitación, en calidad de observadores bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La presente Invitación es mixta por lo que los licitantes, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito, o a través de los medios remotos de comunicación electrónica.

3.2.2.- JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

El día 14 de febrero del 2019, a las 13:00 horas, se llevará a cabo la junta de aclaración al contenido de esta convocatoria y sus anexos, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos que hayan formulado los licitantes, mínimo con 24 horas de antelación a la junta por escrito. Este evento se realizará en la Sala de Usos Múltiples de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Planta Baja, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06280, Ciudad de México

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria y sus anexos, deberán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos, conforme al **Formato 7** de la presente convocatoria:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración, **las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos**, por escrito, acompañadas del escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral, en papel preferentemente membretado de la empresa licitante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Formato 8** de esta convocatoria, en el domicilio de la Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicado en Avenida Canal del Norte Núm. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, en días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, **cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, a efecto de que TGM esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

En caso que así lo desee el licitante, podrá enviar su solicitud de aclaraciones dentro del plazo establecido, junto con el escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral, a través de CompraNet, o al siguiente correo electrónico: irais.uribe@tgm.com.mx

Cuando el escrito señalado en este numeral se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de TGM en la junta.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, solamente se integrarán al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, se tomarán en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

En la junta de aclaración al contenido de la convocatoria, se dará contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas en dicho acto por la convocante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones a la convocatoria que se realicen, serán leídas en voz alta por quien presida el evento; se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas. El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregara copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

contenido y efectos del acta. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento formarán parte integrante de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaración al contenido de la convocatoria y sus anexos, será de su estricta responsabilidad, así como obtener oportunamente la información o actas derivadas de las juntas de aclaración.

El acta que se levante con motivo de la junta de aclaración, del procedimiento de esta Invitación, estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, además se fijará la carátula del acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No.80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas,

Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido del acta y obtener copia de la misma.

3.2.3- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Los sobres de proposiciones se recibirán en las oficinas de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, a partir de la conclusión de la Junta de Aclaraciones y hasta las **13:00** horas del día **26 de febrero de 2019**.

TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO, NO SE RECIBIRÁN MÁS PROPOSICIONES.

3.2.4.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se efectuará el día **26 de febrero de 2019, a las 13:00 horas**.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme se establece en el artículo 43, fracción II de la Ley, invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en TGM.

La inasistencia del representante invitado del Órgano Interno de Control al acto de presentación y apertura de proposiciones, no será impedimento para continuar el procedimiento de Invitación Nacional Mixta a cuando menos Tres personas, siendo opcional para los licitantes su asistencia al acto.

Dicho acto tendrá verificativo en la Sala de Usos Múltiples de TGM, ubicado en Avenida Canal del Norte No. 80, Planta Baja, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

En este Acto serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes. Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. Debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que TGM designe, rubricarán todas las partes de las proposiciones.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral conforme los criterios de

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

evaluación señalados en la presente convocatoria.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. Se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

Los licitantes podrán recoger copia del acta correspondiente a la apertura de proposiciones, además de fijarse la carátula del acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 hrs y de las 16:00 a las 18:00 hrs.

3.2.5.- FALLO DE LA INVITACIÓN.

El fallo de este procedimiento de Invitación se efectuará el día **28 de febrero del 2013, a las 10:00 horas.**

Dicho acto se llevará a cabo en la Sala de Usos Múltiples de TGM, ubicado en Avenida Canal del Norte No. 80, 1er. Piso, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

3.2.6.- FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.

El Pedido/Contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de fallo de la presente Invitación, en la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

3.2.7.- CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS.

Los actos referidos en los numerales **3.2.2, 3.2.4 y 3.2.5** de esta Convocatoria, serán presididos por el Gerente de Abastecimientos, o en su caso, el Subgerente de Adquisiciones. El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que las motivaron, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para TGM.

3.3.- PROPOSICIONES ENVIADAS POR MENSAJERÍA.

No se recibirán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

3.4.- VIGENCIA DE PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, Nacional Mixta, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

3.5.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con el séptimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, no se aceptan proposiciones conjuntas para la presente convocatoria.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

3.6.- NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Invitación para la partida única, subdividida en seis subpartidas.

3.7.- INTEGRACIÓN DE SOBRES PARA ENTREGA DE PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones, a que se refiere el numeral 3.2.3 de esta convocatoria, se hará por escrito, mediante un sobre cerrado de manera presencial o electrónica que contendrá la proposición técnica y económica, conforme a los numerales 4.3 y 4.4 de esta convocatoria, así como la documentación complementaria y los documentos y datos que deben presentar los licitantes, que se señalan en los numerales 4.5 y 6 de esta convocatoria, estos últimos, a elección del licitante, podrán entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica.

Transcurrida la fecha señalada en el numeral 3.2.3, no se recibirán más proposiciones.

3.8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el numeral 3.2.3 de esta Convocatoria, los licitantes, podrán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en el evento.

3.9.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.

En el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 1** de esta convocatoria.

3.10.- RUBRICA DE PROPOSICIONES.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que TGM designe, rubricarán todas las partes de las proposiciones presentadas por los licitantes.

3.11.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.

3.11.1.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

El fallo de este procedimiento de Invitación se efectuará en la fecha y hora señaladas en numeral 3.2.5 de esta convocatoria, de conformidad con el documento que para tal efecto se elabore, en el mismo se hará constar la evaluación de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El resultado se dará a conocer mediante comunicado por escrito a cada uno de los licitantes, indicando las razones justificadas por las que, en su caso no fueron elegidas sus proposiciones.

Adicionalmente, los licitantes podrán recoger copia del Acta de Fallo, además de fijarse la carátula del acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 hrs y de las 16:00 a las 18:00 hrs.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Pedido/Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por TGM, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Pedido/Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

3.11.2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.

El Pedido/Contrato cuyo modelo se incluye en el **Formato 5** de esta Convocatoria, se firmará dentro del periodo y en el lugar establecido en el numeral 3.2.6 de la presente Invitación, el entendido del mismo podrá ser adecuado en lo conducente a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la (s) junta de aclaraciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el Pedido/Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en esta Convocatoria y su (s) juntas (s) de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido/Contrato del procedimiento de contratación y obligará a TGM y al licitante adjudicado, a firmar el Pedido/Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en esta Convocatoria. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los servicios de que se trate.

Si el interesado no firma el Pedido/Contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Pedido/Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (**diez por ciento**).

El licitante a quien se hubiere adjudicado el Pedido/Contrato, no estará obligado a prestar los servicios, si TGM, por causas imputables así mismo, no firma el Pedido/Contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la invitación de que se trate.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Pedido/Contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de TGM.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes de haberse emitido el fallo, en la Subgerencia de Adquisiciones, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06280, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, con lo siguiente:

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Exhibir original de la cédula del registro federal de contribuyentes y entregar copia simple.
- Su representante legal deberá presentar copia certificada para cotejo del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el pedido y entregar copia simple.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el pedido y entregar copia simple, o en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional. y entregar copia simple.
- Copia de credencial oficial vigente con fotografía y firma, acompañado del original para su cotejo.
- Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, acompañada del original para su cotejo, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para personas físicas o morales

Asimismo, en su caso, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación que acredite su carácter de MIPYMES, la cual consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como las respuestas a las opiniones solicitadas al SAT y al IMSS sobre los cumplimientos de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.

4.1.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Invitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A. Ser personas de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil y administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- B. Acreditar su personalidad jurídica de conformidad con lo solicitado en el **Formato 1** de esta convocatoria.
- C. Entregar sus proposiciones por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones. Así mismo, podrán efectuar la entrega a través del sistema CompraNet, hasta la hora de inicio de la junta de presentación y apertura de propuestas, que se señala en el numeral 3.2.4 de la presente convocatoria.

En la presente invitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

4.2.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- b) Abarcar el 100% de los servicios requeridos en el **ANEXO TÉCNICO**.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

- c) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación de los servicios o entrega de los bienes objeto de esta Invitación, o bien hasta que el pedido respectivo se extinga.
- e) Las cotizaciones deberán estar en precios fijos y firmes, **en pesos mexicanos (moneda nacional)**.
- f) La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a TGM.

La proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Se solicita que preferentemente, los documentos se presenten en papel membretado de los licitantes.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones.

4.3.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
- b) Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a prestar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para llevar a cabo el servicio, de manera oportuna, para cumplir con él, a satisfacción de TGM durante la vigencia del Pedido/Contrato que se derive de esta Invitación.
- c) Los licitantes en su caso podrán acreditar ser una micro, pequeña o mediana empresa, para lo cual deberán presentar un escrito en el que manifiesten su carácter de MIPYMES, indicando su estratificación, de conformidad con el **Formato No. 4** de esta convocatoria.
- d) Currículo vitae del "Coordinador de Servicio", impreso preferentemente en papel membretado del licitante, debiendo contener los siguientes datos:
 - Lugar y fecha de expedición.
 - Datos generales del Coordinador de Servicio.
 - Experiencia profesional del Coordinador de Servicio, detallando: Nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias; así como, el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

Cédula profesional y/o título, Ing. Mecánico, Ing. Eléctrico, Ing. Industrial, Ing. Electromecánico o carrera afín.

- e) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal, indicando que el personal técnico de su empresa, tiene los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar los mantenimientos, independientemente de las marcas de los fabricantes.
- f) Escrito en hoja membretada y formado por el representante legal de la empresa en el que manifieste que todo el personal que forma parte de la plantilla para la prestación de este servicio, acredita el cumplimiento de las siguientes Normas:

NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
EC0638	Instalación y mantenimiento de sistemas electromecánicos.

Se considera como requisito indispensable, que el licitante logré acreditar lo requerido; la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento, por tratarse de un tema de seguridad y calidad en el servicio.

TGM verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Los documentos requeridos en este punto, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.

4.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La documentación con la proposición económica que el licitante deberá entregar dentro del sobre que contenga su proposición técnica, será la siguiente:

Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de las seis subpartidas solicitadas, en el **Formato 3** de esta convocatoria.

En todo caso, los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en **Moneda Nacional (Peso Mexicano)**, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.

Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del Pedido/Contrato.

Precio total de los servicios que oferte objeto de esta Invitación, desglosando el I.V.A.

Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes o servicios que requiere TGM, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Pedido/Contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a subtotales, I.V.A. y totales. Se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de Invitación por lo que su inobservancia no será motivo de desechamiento.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

4.5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones y será la siguiente:

- a) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- b) Currículo del licitante.
- c) Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- d) Escrito en que el licitante manifieste que conoce el modelo de Pedido/Contrato que se establece en el **Formato 5** de la presente Convocatoria.
- e) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Pedido/Contrato que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.
- f) Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de TGM, durante el desarrollo del presente procedimiento realice las visitas que considere necesarias a sus instalaciones.
- g) Escrito, donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.
- h) Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes o prestar los servicios de esta Invitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando TGM liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- i) Escrito en el que el licitante se compromete a hacerse responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los servicios que preste, y a efectuar su reparación o reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de la notificación al proveedor, de lo contrario se aplicará la penalización del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el valor factura de los bienes de que se trate antes de I.V.A., lo cual será descontado de la garantía de cumplimiento.
- j) Escrito donde el licitante se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la participación en la presente Invitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.
- k) El Licitante deberá presentar constancia de acreditación de la especialidad del personal (de cada uno de ellos) y deberá acreditar a por lo menos uno de los técnicos con la totalidad de las especialidades.
- l) El licitante deberá presentar el alta ante el IMSS del personal propuesto en el organigrama.

Los escritos solicitados deberán contener la firma autógrafa del licitante o apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de Licitación y/o Invitación a cuando menos Tres personas, en cualquiera de sus modalidades posibles.

4.6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes o servicios solicitados en la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten documentos alterados, tachados y/o enmendados.
- f) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad necesaria para garantizar la entrega de los bienes o servicios ofertados.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en alguno de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- h) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando se presente más de una proposición técnica y/o económica por partida.
- k) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente o por encima del precio no aceptable.
- l) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones y requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a TGM, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos TGM podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine TGM, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de TGM, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley.

4.7.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de adquisición y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el artículo 70 de la Ley.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

4.8.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Talleres Gráficos de México podrá cancelar la invitación, las subpartidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para requerir la prestación de los servicios objeto de esta invitación.
- c) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a TGM.

En caso de cancelación de la invitación, de las subpartidas o conceptos incluidos en éstas, TGM hará del conocimiento a los licitantes invitados del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

4.9.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Este procedimiento de invitación será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- a) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta invitación.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- c) Si no se cuenta con al menos una proposición susceptible de analizarse técnicamente para la partida única.

4.10.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

4.11.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o del Pedido/Contrato que se derive de la presente invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

4.12.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El titular del área requirente o a quien este designe, considerará recibidos y aceptados los bienes o servicios objeto de esta invitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el Pedido/Contrato, entregue los mismos conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** y demás requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

4.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el Pedido/Contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el Pedido/Contrato que se deriven de esta invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de TGM.

4.14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta Convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta Convocatoria o del Pedido/Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

5.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la presente Invitación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será Binario, en virtud de que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato el precio más bajo, así mismo en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá sostener los precios y condiciones ofertadas en su proposiciones. Se adjudicará el Pedido/Contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por TGM, en la convocatoria a la invitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- A.** Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- B.** Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a la Invitación.
- C.** Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.
- D.** Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la Convocatoria a la invitación y anexos respectivos. En ningún caso TGM o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- E.** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de TGM, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la TGM, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

La proposición solvente más conveniente, será aquella cuya proposición cumplió los requisitos legales y su propuesta técnica cumple con todos los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria.

Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, TGM podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del Reglamento.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- a) Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación de escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:

I Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

II Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

- b) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.
- c) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
- d) Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de TGM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- e) Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o en su defecto, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, conforme al **Formato 4**.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

Las convocantes verificarán que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocantes para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley y en su Reglamento.

7.- INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, o a través de Compranet.

8.- "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".

Los servidores públicos adscritos a la Gerencia de Abastecimientos, así como los que participan en la presente invitación, en el contacto con particulares deben de observar el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", de fecha 20 de agosto de 2015, sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; así mismo se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de este Organismo, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Los datos personales que se recaben con motivo del alta como proveedor o de cualquier contacto que se tenga con ustedes, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

9.- FORMATOS PARA FACILITAR PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Los formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones, a que se refiere el inciso VIII del Reglamento, se encuentran relacionados a continuación:

ANEXOS Y FORMATOS.

Se consideran como parte integrante de la presente Convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

Anexo y/o Formato	Descripción
Anexo Técnico	Concepto, cantidad y unidad de los bienes objeto de esta Invitación, así como las especificaciones técnicas de los mismos y calendario de entregas parciales de la partida única.
Formato 1	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante.
Formato 2	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
Formato 3	Proposición técnica y económica.
Formato 4	Escrito de manifestación de carácter de MIPYMES
Formato 5	Modelo de pedido.
Formato 6	Relación de documentos que deberá entregar el licitante.
Formato 7	Formato de participación a la Junta de Aclaraciones
Formato 8	Formato de pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones

Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, Ejercicio 2019.

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS Y DE SEGURIDAD EN DIVERSAS ÁREAS DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

Los trabajos se realizarán en las instalaciones de Talleres Gráficos de México ubicados en Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, C.P. 06280, Alcaldía Cuauhtémoc.

Descripción de los trabajos para el **Servicio de Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad** que conforman el servicio:

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO Y BOMBEO DE LA RED HIDRÁULICA

El servicio de **Mantenimiento Preventivo**, deberá de realizarse de manera mensual, constará de 10 (diez) servicios a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019.

El sistema en cuestión, se encuentra integrado por los siguientes dispositivos:

- ✓ 5 Tanques herméticos Champion Water Pro, modelo WP119, presión máxima de trabajo de 100 psi.
- ✓ 1 Tablero de control marca Eron, modelo RE-2P-XX22, con control de bombeo marca Racom modelo Dlc-Chidir.
- ✓ 2 Motobombas marca Siemens de 5 H.P., 230/460 V., 3 F.

Los servicios mensuales de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo, consistirán en:**

- Para los tanques Champion Water PRO: Revisión, cambio, reparación, rectificación o ajuste de todos los componentes que los conforman como son: presión de aire en tanque y calibración con medidor de presión en válvula, revisión de válvulas de purga, purga de los tanques, en caso de ser necesario se realizará la adición de aire a los tanques, limpieza y el suministro de cualquier refacción necesaria solicitada por el área usuaria para mantener en correcto funcionamiento del equipo.
- Para el tablero de control: Revisión, cambio, reparación, rectificación o ajuste de todos los componentes que lo conforman como son: voltaje, amperaje, preseostatos, terminales, cableado, calibración de carga, arrancadores, contactores, relevadores, mirillas, foco led piloto, pruebas a elementos eléctricos, electrónicos, interruptores termomagnéticos, manómetros, limpieza y el suministro de cualquier refacción necesaria solicitada por el área usuaria para mantener en correcto funcionamiento del equipo.
- Para las motobombas de 5 H.P.: Revisión, cambio, reparación, rectificación o ajuste de todos los componentes que los conforma como son: rodamientos, baleros, sellos mecánicos, embobinado, bobinas, juntas, flechas, impulsor, desmontaje, montaje, puesta en marcha, limpieza; por lo que se deberá de considerar el suministro de cualquier refacción necesaria o solicitada por el área usuaria para mantener en correcto funcionamiento del equipo.
- Se deberá de entregar un reporte del servicio realizado de cada sistema, firmado y en hoja membretada.

2. SISTEMAS DE DETECCIÓN, ASPIRACIÓN, ALERTAMIENTO Y BOMBEO DE CONTRA INCENDIO.

El servicio de **Mantenimiento Preventivo**, deberá de realizarse de manera mensual, constará de 10 (diez) servicios a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019.

El sistema en cuestión, se encuentra integrado por los siguientes dispositivos:

Sistema inteligente contra incendio ms 9600 LS, integrado por los siguientes dispositivos:

- 1 Tablero de detección de incendio marca Fire Lite MS 9600LS.
- 68 Detectores fotoeléctricos.
- 16 Estaciones manuales.
- 14 Audiovisuales.
- 14 Módulos dirección.
- 12 Chicharra.
- 1 Alarma general para alerta sísmica.

Sistema de detección temprana contra incendio confirmado FPA-5000 Magic Bosch, integrado por los siguientes dispositivos:

- 1 Panel de control marca Bosch.
- 1 Anunciador remoto.
- 22 Detectores fotoeléctricos.
- 02 Sensores de detección temprana.
- 06 Estaciones Manuales.
- 06 Audiovisuales.
- 02 Fuentes de alimentación.

Los servicios mensuales de **Mantenimiento Preventivo, consistirán en:**

- Limpieza externa e interna a cada uno de los dispositivos que conforman los sistemas.
- Revisión de conexiones, revisión de programación, reprogramación, configuración y puesta en marcha de los parámetros de cada uno de los sistemas; limpieza con dieléctrico y aire a presión en los componentes de conexión; medición de voltajes, medición de corriente, medición de resistencia en el cableado de lazo de comunicación, medición de voltaje de la fuente de alimentación, medición al cargador de baterías; revisión de algún componente o soldadura fría, revisión de calentamiento de algún integrado o de alguna vena del circuito averiado (intermitente) que ocasione el mal funcionamiento del equipo; medición de los voltajes auxiliares (regulado), revisión de leds, zapatas, terminales, aislamientos con termófil, resistencias de línea, conexión y reconexión de algún componente que lo requiera ajuste y calibración de sensibilidad.

Los servicios de **Mantenimiento Correctivo** se realizarán tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cuando un equipo se dañe, éste deberá ser reparado en sitio y de ser necesaria su salida de las instalaciones de Talleres Gráficos de México para su reparación, deberá ser observado y/o diagnosticado en un laboratorio; con un tiempo de respuesta y/o solución no mayor a 72 horas. Se deberán considerar los costos de envío a su centro de servicio, asimismo, se deberá de instalar un equipo en calidad de préstamo hasta la reparación del equipo dañado.
- El suministro de las refacciones, deberán ser nuevas y originales de acuerdo al sistema que presente el daño, incluyen: módulo de control, módulo de monitor, detector iónico direccionable, estación manual, estrobos, banco de baterías, sirenas, filtros y lo necesario para el buen funcionamiento normal de los sistemas.

Otras tareas a realizar:

- Para el Sistema Inteligente Contra Incendio **MS 9600 LS**, se deberá revisar y poner en debido funcionamiento los siguientes dispositivos:

DISPOSITIVO EXISTENTES	NECESIDAD DE PUESTA A PUNTO	UBICACIÓN
Panel de control Mca. FIRE LITE MS 9600LS	01	Cuarto de Monitoreo
Detectores fotoeléctricos	68	Planta
Estaciones manuales	16	Planta
Audiovisuales	14	Planta
Módulos de Dirección	14	Planta
Chicharra	12	Planta
Alarma general para alerta sísmica	01	Oficinas

- Para el Sistema Inteligente y de Detección Temprana de Contra Incendio **FPA-5000 MAGIC BOSCH**, se deberá revisar y poner en debido funcionamiento los siguientes dispositivos:

DISPOSITIVO EXISTENTES	NECESIDAD DE PUESTA A PUNTO	UBICACIÓN
Panel de control Mca. Bosch 5000.	01	Cuarto de Monitoreo
Detectores fotoeléctricos.	22	Planta
Sensores de detección temprana.	02	Almacenes

Fuentes de alimentación	02	Almacenes y bodega
-------------------------	----	--------------------

- Monitorear y poner en correcta operación el equipo de detección de incendio denominado “Panel de alarma Bosch 5000”, ubicado dentro del área de monitoreo, el cual proporciona servicio a almacén de materia prima y área de impresión, y se deberá realizar la calibración de los niveles de aspiración, así como efectuar la actualización del sistema de programación. El equipo en cuestión consiste en: detectores de humo, estaciones manuales, estaciones audiovisuales y dos sistemas de aspiración temprana.
- Se deberán poner a punto las baterías de respaldo de las dos fuentes de poder y otros desperfectos.
- Se deberá realizar la puesta a punto de la alarma sonora utilizada en caso de sismo, así como del grupo de campanas, evitando en todo caso los contactos y remplazando o reparando aquellas que resultaran dañadas.
- Se deberá realizar la integración simultánea del equipo de alerta sísmica al panel de incendio para que así el panel de incendio supervise el equipo de alerta sísmica y a su vez al personal dentro de la planta.
- La atención deberá ser pronta en un tiempo máximo de respuesta de seis horas, las 24 hrs. del día, incluyendo sábados, domingos y días festivos.
- Se deberá proporcionar los reportes de los servicios y adicionalmente proporcionar la asesoría continua al personal operativo de los sistemas de detección, aspiración y alertamiento de contra incendio, durante la prestación del servicio, la cual deberá ser en sitio o vía telefónica de acuerdo a las necesidades del usuario, para la correcta operación, administración y detección de fallas.
- Se deberá entregar información relativa a memorias técnicas del sistema existente así como también las reubicaciones realizadas en el reporte respectivo.
- El Proveedor deberá contar con experiencia en el manejo de software Fire Lite y Bosch.
- Se deberá entregar mensualmente los reportes de los servicios en hoja membretada y firmada por el representante legal o apoderado legal del proveedor adjudicado.

3. SISTEMA DE BOMBEO, RED HÚMEDA, HIDRANTES Y MONITORES DE CONTRA INCENDIO.

El servicio de **Mantenimiento Preventivo**, deberá de realizarse de manera mensual, constará de 10 (diez) servicios a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019.

El sistema en cuestión, se encuentra integrado por los siguientes dispositivos:

EQUIPO		
Tipo	Características	Cantidad
Motobomba regenerativa jockey	Marca siemens de 2 hp, tipo ra9258-2yk34, 220 vca de 1¼ x 1¼ y panel de control Mca. Tecno mod. TIP-1ST.	01
Motobomba eléctrica	Marca barnes de 20 hp, tipo rgze, 220 vca de 1½ x 2 x 2 y panel de control marca Tecno mod. TIE-1S4G.	01
Motobomba de	De 2” a 1 ½”, 35 hp, rpm 3,600 y panel de control.	01

combustión interna diesel		
Monitores estacionario tipo corazón	Doble cremallera de 4" y salida de 2½" con gasto de 1000 gpm.	02
Hidrantes	Gabinete con manguera, chiflón, manómetro y llaves para hidrante.	18

- Mantenimiento a motobomba regenerativa jockey marca siemens de 2 hp, tipo ra9258-2yk34, 220 vca de 1¼ x 1¼ y panel de control marca tecno mod. tip-1st.** Incluye: revisión de la armadura y campos, revisión de impedancia en el cable magneto, limpieza de motor con dieléctrico, engrasado de chumaceras, verificación de baleros, revisión del eje del motor, revisión de amperaje de los conductores de alimentación, revisión de alineación del eje, revisión de sujeción de motor o anclaje, limpieza de bomba, revisión del impulsor, verificación de sello mecánico, verificación de empaque de motor a bomba, revisión de acoplamiento de motor a bomba, verificación de la carcasa, revisión y limpieza de tablero, revisión y limpieza del circuito con dieléctrico, revisión y apriete de conexiones, revisión de cableado, revisión de voltajes y amperaje, pintura si se requiere, revisión de manómetro, revisión de interruptor de presión, revisión de lógica de control y revisión del interruptor termo magnético. En caso de ser necesario, se deberán considerar las siguientes **refacciones**: campos magnéticos, baleros, ejes, cableado, impulsor, sello mecánico y empaque; reparación de tarjeta lógica de control, programación, manómetro, interruptor de presión y pintura lo general cuando se requiera.
- Mantenimiento a motobomba eléctrica, marca barnes de 20 hp, tipo rgze, 220 vca de 1½ x 2 x 2 y panel de control marca tecno mod. tie-1s4g.** Incluye: revisión de la armadura y campos, revisión de impedancia en el cable magneto, limpieza de motor con dieléctrico, pintura si lo requiere, engrasado de chumaceras, verificación de baleros, revisión del eje del motor, revisión de amperaje de los conductores de alimentación, revisión de alineación del eje, revisión de sujeción de motor o anclaje, revisión y limpieza de bomba, revisión del impulsor, revisión de sello mecánico, revisión de empaque de motor a bomba, revisión de acoplamiento de motor a bomba, revisión de la carcasa, revisión y limpieza de tablero, revisión y limpieza del circuito con dieléctrico, revisión y apriete de conexiones, revisión de cableado, revisión de voltajes y amperaje, revisión de manómetro, revisión de interruptor de presión, revisión de lógica de control, revisión del interruptor termo magnético y revisión de borne de conexiones. En caso de ser necesario, se deberán considerar las siguientes **refacciones**: campos magnéticos, baleros, ejes, cableado, impulsor, sello mecánico y empaque, reparación de tarjeta lógica de control, programación, manómetro, interruptor de presión, y pintura lo general cuando se requiera.
- Mantenimiento de motobomba de combustión interna diésel de 2" a 1 ½", 35 Hp, rpm 3,600 y panel de control.** Incluye: revisión y limpieza de motor, revisión de llave de encendido, revisión de regulador de tención, revisión de motor de arranque (marcha), revisión de baterías, revisión de alternador, revisión de presostato (pre calentador), revisión de palanca del acelerador, revisión de palanca de parada de motor, revisión de bomba de combustible, revisión de varilla nivel de aceite,

revisión de filtro de aire, revisión de filtro de aceite, revisión de filtro de diésel, revisión de filtro separador de agua, revisión del tanque de diésel y que se encuentre limpio, revisión de la palanca de purga diésel, revisión de cables de batería y terminales, revisión de baleros, revisión del eje del motor, revisión de alineación del eje, revisión de sujeción de motor o anclaje, revisión y limpieza de bomba, revisión del impulsor, revisión de sello mecánico, revisión de empaque de motor a bomba, revisión de acoplamiento de motor a bomba, revisión de la carcasa, revisión y limpieza de tablero con dieléctrico, revisión y limpieza del circuito, revisión y apriete de conexiones, revisión de cableado, revisión de voltajes y amperaje, revisión de manómetro, revisión de interruptor de presión, revisión de lógica de control, revisión del interruptor termo magnético y revisión de borne de conexiones. En caso de ser necesario, se deberán considerar las siguientes **refacciones**: filtros de diésel, aceite, aire y separador de agua, reparación de tarjeta lógica de control, válvula de paso y fugas en el cuarto de máquinas, impulsor, sello mecánico empaque, cambio de baleros, limpieza interna de carcasa y rodente, lubricación, puesta a punto y pruebas de funcionamiento, Programación, manómetro, interruptor de presión, batería, pintura si se requiera; realizar afinación de motor con cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, filtro de diésel y filtro de separador de agua, suministro y llenado de combustible en tanque, pintura en general si se requiere; así como todos los materiales y componentes que se requieran para su correcta operatividad.

- **Mantenimiento a dos monitores estacionario tipo corazón de doble cremallera de 4" y salida de 2½" con gasto de 1000 gpm, ubicados en la azotea para los 3 tanques de gas de 5,000 lts cada uno.** Incluye: revisión y limpieza de monitor, revisión y limpieza de boquilla, revisión del actuador de disparo, revisión y limpieza de válvula de alimentación y revisión de fugas. En caso de ser necesario, se deberán considerar las siguientes **refacciones**: monitor, chiflón, válvula de paso y pintura si lo requiere.
- **Inspección y mantenimiento de la tubería**, en caso de ser necesario se deberá considerar la sustitución de aquella tubería que presente corrección para evitar fugas durante la operación de los equipos.
- **Inspección y mantenimiento a tomas siamesas de la red Hidráulica del sistema**, se deberán corregir las fugas que se presenten durante la operación normal de los equipos en estos dispositivos.
- **Limpieza de Tubería**, Incluye: aplicación de pintura en donde se requiera, colocación de flechas de flujo y señalización para identificación de red contra incendio, y en caso de ser necesario.
- **Hidrantes**, Incluye: revisión y limpieza a mangueras, revisión y limpieza de chiflón, prueba hidrostática a mangueras, revisión de válvula de globo, revisión a manómetros indicadores de presión, revisión de cristal, revisión de martillo para romper el cristal y cadena que sujeta al martillo, revisión de chapa, revisión de llave universal, revisión y limpieza al hidrante, verificación de calcomanía rómpase en caso de incendio, verificación de empaques de las válvulas de globo, dosificadores de espuma revisión del dosificador, limpieza, verificación del contenedor, verificación de la espuma, verificación que actué los mecanismos, verificación de la válvula dosificadora, revisión de fugas, rociadores, limpieza, revisión del rociador, revisión de tubería, revisión del actuador de disparo, revisión de fugas, revisión de válvula de agua.

Los servicios de **Mantenimiento Correctivo** se realizarán tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cuando uno de los equipos o componentes en cuestión se dañe, éste deberá ser reparado en sitio y de ser necesaria su salida de las instalaciones de Talleres Gráficos de México para su reparación, deberá ser observado y/o diagnosticado en un laboratorio; con un tiempo de respuesta y/o solución no mayor a 72 horas. Se deberán considerar los costos de envío a su centro de servicio.
- Se deberá considerar el suministro de las refacciones dañadas durante su funcionamiento normal deberán ser nuevas y originales e incluirá las señaladas en su respectivo apartado, así como lo necesario para su correcto funcionamiento.
- La atención deberá ser pronta en un tiempo máximo de respuesta de seis horas, las 24 hrs. del día, los 365 días del año; incluyendo sábados, domingos y festivos.
- Se deberá proporcionar los reportes de servicio y la asesoría continua al personal operativo, la cual deberá ser en sitio o vía telefónica de acuerdo a las necesidades del usuario, para la correcta operación.
- Se deberá entregar mensualmente los reportes de los servicios en hoja membretada y firmada por el representante legal o apoderado legal del proveedor adjudicado.

4. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE REFRIGERACIÓN PARA ALIMENTOS.

El servicio de **Mantenimiento Preventivo**, deberá de realizarse de manera mensual, constará de 10 (diez) servicios a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los equipos en cuestión, se encuentra integrado por las siguientes unidades:

TIPO MINI SPLIT:

- **Unidad condensadora (exterior) U.C.:** Limpieza del serpentín con agua a presión y desincrustante foam cleaner, revisión de motores, revisión y limpieza del dren, limpieza general de equipo, revisión de válvulas de succión, revisión de válvulas de descarga, sellado de fugas y carga de refrigerante.
- **Unidad Evaporativa (interior) U.E.:** Limpieza de serpentín, revisión y limpieza de dren, limpieza charola y rejilla, limpieza de filtros y limpieza general del equipo con coil cleaner.

UNIDAD TIPO PAQUETE:

Limpieza de serpentín, revisión y limpieza de dren, limpieza charola, limpieza de filtros y limpieza general del equipo con coil cleaner. Lubricación de rodamientos, chumaceras y/o bujes, alineación de transmisión (poleas y bandas), revisión del motor eléctrico y detectar ruidos anormales, revisión de terminales en caja de conexiones del motor y limpieza general del equipo.

- **Compresor:** Revisión del compresor, Toma de Presiones (Alta y Baja), si lo requiere o cuando sea necesario (mínimo 4 veces al año), revisión de parámetros eléctricos (Voltaje y Amperaje) y revisión de resistencias del compresor.

UNIDAD DE LAVADO DE AIRE (ULA´S)

- **Ventilador Centrifugo:** Revisión y detección de ruidos anormales, alineación de transmisión (poleas y bandas), lubricación de rodamientos y chumaceras, limpieza de turbina y/o impulsor, revisión de motor, detectar ruidos anormales por rodamientos en mal estado, sustituirlo si lo requiere, detectar altas temperaturas, comprobar si el aislamiento térmico de las bobinas del motor es correcto, si el aislamiento de las bobinas del motor tiende a cero (motor aterrizado), reparación y/o sustitución del aislamiento; revisión del sistema hidráulico, lavado de paneles de cartón tipo Celdek y limpieza general del equipo.
- **Bomba sumergible:** Revisión de lubricante y llenar si lo requiere, limpieza de coladera, revisión y limpieza de dren, lavado de charolas, lubricación de bujes, checar temperatura y cebado de la bomba.
- **Tablero de control eléctrico:** Toma de lecturas de voltaje, toma de lectura de amperaje, revisión de contactores, revisión de relevadores, revisión de capacitores, revisión de interruptores y demás componentes eléctricos y electrónicos, limpieza de contactos y limpieza general del tablero.

EXTRACTOR DE LA COCINA INDUSTRIAL

- Limpieza de equipo con dieléctrico
- Engrasar rodamientos y chumaceras
- Revisar tensión de banda
- Revisión de voltajes
- Tablero eléctrico

DUCTOS DE EXTRACCIÓN DE LA COCINA INDUSTRIAL

- Revisar el estado de los ductos
- Limpieza y desengrasado de ducteria.

Los servicios de **Mantenimiento Correctivo** se realizarán tomando en cuenta las siguientes consideraciones

- El mantenimiento correctivo se realizará en el caso de que alguno de los componentes de los equipos, presente una falla técnica, mecánica y/o eléctrica, y que por tal motivo se encuentre fuera de operación o trabajando de manera degradada; se deberá atender los reportes tantas veces como sean necesarios durante la vigencia del pedido.
- Se deberá de realizar el cambio de cualquier tipo de refacción y/o componente que presente falla por cualquier tipo de avería en los equipos, se mencionan algunos: tubería conduit y cableado eléctrico de fuerza, capacitores, conectores, relevadores, contactores, filtro deshidratador, compresores, motores, ventiladores, rodamientos, chumaceras, poleas, bandas, bombas sumergibles, paneles de cartón tipo Celdek, etc. así como también atención de fugas.
- Cuando un equipo se dañe, se realizará un diagnóstico en coordinación con el área técnica de la Subgerencia de Servicios Generales, a fin de determinar el tipo de falla y las causas de la avería, el

costo de la reparación será con cargo al proveedor y deberá considerar los costos de envío a su centro de servicio en caso de ser necesario.

- El suministro de refacciones dañadas de cualquier equipo serán nuevas y originales.
- Se llevará a cabo la reparación de fugas de gas refrigerante y en caso de ser necesario, se realizará la recarga de acuerdo al tipo de gas que corresponda a cada equipo R-22, R-410A, R134A o R404 y todo lo que sea necesario para su correcta operación
- Se realizará el reemplazo de tramos de ductos de lámina galvanizada que se encuentren dañados por aplastamiento, perforación o corrosión, incluyendo su impermeabilización.
- Cuando sea necesario, se realizará la aplicación de impermeabilizante con acabado en foil de aluminio plastificado.
- Se realizará la instalación de aislamiento de fibra de vidrio con malla tipo membrana de poliéster reforzada a base de hilos entretrejidos y aglomerado con resinas acrílicas, incluyendo todo lo que sea necesario para su correcta colocación y sellado.
- Se realizará la impermeabilización en ductos exteriores de lámina galvanizada de las unidades paquete y unidades de aire lavado.
- Se realizará la sustitución de aislamiento tipo foil (fibra de vidrio con aluminio) en los ductos de unidades evaporativas, así como su impermeabilización. Incluye la limpieza de los mismos.
- Se efectuará el retiro de ductos flexibles (difusores textiles) para ser lavados e incluirá la limpieza de filtros, así como su respectivo montaje en la zona de tarjetas, planta baja y planta alta, así como también, los que se ubican dentro de las instalaciones de la planta productiva.
- Se realizará el lavado, y en su caso sustitución, de paneles de cartón tipo Celdek en las cinco lavadoras de aire (ULA'S).
- En caso de requerirse, se deberá de realizar la instalación de un máximo de 20 sistemas de aire acondicionado tipo minisplit de 2 a 5 ton, que por modernización y actualización tecnológica, mismas que serían adquiridas y proporcionadas por Talleres Gráficos de México, ello ante la obsolescencia y falta de disponibilidad de refacciones, así como la aplicación de la normativa para el uso de refrigerante ecológico. Dicha instalación deberán incluir: tuberías de cobre para la succión y descarga, cables de control y fuerza, refrigerante, aislamiento de térmico de tuberías, sellado de fugas, vacío al sistema, carga de refrigerante, puesta en marcha y sustitución de interruptores termomagnético tipo QO.
- Se deberá de realizar el mantenimiento preventivo-correctivo a 10 equipos de aire acondicionado tipo portátil, localizados en el interior de las oficinas de Talleres Gráficos de México.
- En caso de requerirse, se deberá de realizar la reubicación de un máximo de 5 equipos de aire acondicionado tipo minisplit, según se requiera e incluirá. tuberías de cobre para la succión y descarga, cables de control y fuerza, refrigerante, aislamiento de térmico de tuberías, sellado de fugas, vacío al sistema, carga de refrigerante, puesta en marcha y sustitución de interruptores termomagnético tipo QO.
- Se efectuará el agrupamiento eléctrico en centros de carga por zonificación de equipos de aire acondicionado tipo minisplit, asimismo, se realizará el desmontaje de las instalaciones que queden en desuso.

- Se realizará, si se requiere la sustitución del aislamiento térmico y de la protección en tuberías de cobre (succión y descarga) de los sistemas de aire acondicionado tipo minisplit con capacidades desde una hasta cinco toneladas de refrigeración, mediante el uso de cinta de aluminio.
- Los servicios de mantenimiento correctivo y de emergencia serán solicitados vía telefónica y deberán ser ejecutados, cualquier día y hora de la semana incluyendo sábados, domingos y días festivos de acuerdo a las necesidades con un tiempo de respuesta máximo a cuatro horas, durante las 24 horas.
- Los costos de los mantenimientos preventivo y correctivo serán fijos.
- Se deberá entregar mensualmente los reportes de los servicios en hoja membretada y firmada por el representante legal o apoderado legal del proveedor adjudicado.
- Entrega de reporte del servicio realizado en hoja con membrete y firmada.

RELACIÓN DE EQUIPOS

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO							
No.	AREA	EDIFICIO	Tipo	T.R.	Marca	Modelo	Refrigerante
1	Dirección General	Administrativo	Minisplit	3	York	AC036X1021G	R-22
2	Sala de Juntas Dirección General	Administrativo	Minisplit	2	Mitsubishi	MU15DN	R-22
3	Comedor Dirección General	Administrativo	Minisplit	2	Mitsubishi	MU09NWC1	R-22
4	Órgano Interno de Control (Sala de Juntas)	Administrativo	Minisplit	2	Mc Quay	MQS102024HWF216A	R-22
5	Órgano Interno de Control (Auditor)	Administrativo	Minisplit	1	Carrier	38RSC123C-C	R-22
6	Gerencia de Administración	Administrativo	Minisplit	3	York	AC036X1021G	R-22
7	Gerencia General de Administración y finanzas	Administrativo	Minisplit	2	Mitsubishi	MU15DN	R-22
8	Sala de Juntas Gerencia de Finanzas	Administrativo	Minisplit	2	Carrier	38RSC243C-C	R-22
9	Salón De Usos Múltiples	Administrativo	Multisplit (2 evaporadores)	4	York	BMC50R16A	R-22

*Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas
Electromecánicos y de Seguridad, 2019*

10	Cuarto Up's	Administrativo	Minisplit	3	York	AC036X1021G	R-22
11	Site Tecnologías de la Información	Vestidores	Minisplit	4	Mc Quay		410A
12	Site Tecnologías de la Información	Vestidores	minisplit	4	York	AC048X1024A	R-22
13	Gerencia de Abastecimiento	Vestidores	Multisplit (2 evaporadores)	3	Carrier	38HPQ243BC-C	R-22
14	Sala de Capacitación	Vestidores	Minisplit	5	Trane		410A
15	Circuito Cerrado de T.V.	Vestidores	Minisplit	2	York	MOC25RE16A	R-22
16	Site Tecnologías de la Información de Tarjetas de Seguridad	Fotomecánica	Multisplit (3 evaporadores)	4	Carrier	38HPC483TC-C	R-22
17	Tarjetas de Seguridad Planta Baja	Fotomecánica	Unidad paquete	25	Trane	TCH300E300BB	R-410A
18	Tarjetas de Seguridad Planta Alta	Fotomecánica	Unidad paquete	25	Trane	TCH300E300BB	R-410A
19	Subgerencia de Tarjetas de Seguridad	Fotomecánica	Minisplit	2	Carrier	38RSC243C-C	R-22
20	Gerencia General de Producción	Fotomecánica	Unidad paquete	10	York	DM120C00A2AAA 3D	R-22
21	Laboratorio Control de Calidad	Fotomecánica	Minisplit	2	Carrier	38CKC024M3	R-22
22	Diseño Láser	Fotomecánica	Unidad paquete	15	Trane	TCH180B300HB	R-22
23	Diseño Láser	Fotomecánica	Minisplit	4	York	AC048X1024A	R-22
24	Diseño Láser	Fotomecánica	Minisplit	4	York	AC048X1024A	R-22
25	CTP	Fotomecánica	Minisplit	2	Lg	LST242ACM	R-22
26	CTP	Fotomecánica	Minisplit	2	Lg	LST242ACM	R-22
27	CTP	Fotomecánica	Minisplit	5	York	AC060X1024A	R-22

*Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas
Electromecánicos y de Seguridad, 2019*

28	CTP Digital	Fotomecánica	Minisplit	5	Carrier	38HDL060M501	R-22
29	Impresión Digital	Fotomecánica	Minisplit	5	Mc Quay		R-410 A
30	Impresión Digital	Fotomecánica	Cassette	4	York	AC048X1024A	R-22
31	Impresión Digital	Fotomecánica	Minisplit	3	York	AC036X1021G	R-22
32	Impresión Digital	Fotomecánica	Minisplit	3	York	AC036X1021G	R-22
33	Almacén de Materia Prima de Plástico de Seguridad	Sobres	Unidad paquete	7.5	Trane	TSC090E3E0A06 00B000C	R-410A
34	Sindicato-Fotocopiado	Subestación	Multisplit (3 evaporadores)	4	carrier	38HPC483TC-C	R-22

Equipos de aire lavado							
35	Planta Producción	Sobres	Aire lavado	H28100M	Master Cool	20091200001	Agua
36	Planta Producción	Sobres	Aire lavado	H28100M	Master Cool	20091200002	Agua
37	Planta Producción	Sobres	Aire lavado	H28100m	Master Cool	20091200003	Agua
38	Planta Producción	Sobres	Aire lavado	H28100m	Master Cool	20091200004	Agua
39	Planta Producción	Sobres	Aire lavado	H28100M	Master Cool	20091200005	Agua

Equipos de refrigeración de alimentos de 18 a 35 pies cúbicos					
40	Planta Producción	Comedor Institucional	Cámara frigorífica		R-134A
41	Planta Producción	Comedor Institucional	Congelador vertical		R-404A
42	Planta Producción	Comedor Institucional	Congelador vertical		R-134A
43	Planta Producción	Comedor Institucional	Congelador vertical		R-134A

44	Planta Producción	Comedor Institucional	Refrigerador vertical	R-134A
----	-------------------	-----------------------	-----------------------	--------

Equipos de refrigeración de alimentos de 4 pies cúbicos				
45	Dirección General cocina	Administrativo	Refrigerador vertical	R-134A
46	Dirección General	Administrativo	Frigobar	R-134A
47	Dirección General	Administrativo	Frigobar	R-134A
48	Gerencia General de Administración y Finanzas	Administrativo	Frigobar	R-134A
49	Gerencia de Administración	Administrativo	Frigobar	R-134A
50	Gerencia Comercial	Administrativo	Frigobar	R-134A
51	Servicios Generales	Administrativo	Frigobar	R-134A

5. EQUIPOS DE SEGURIDAD DE VIDEO-GRABACIÓN DE INSPECCIÓN Y BARRA VEHICULAR.

EQUIPOS DE SEGURIDAD	
5.1	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE T.V.
5.2	SISTEMAS DE SEGURIDAD DE INSPECCIÓN
5.3	BARRA VEHICULAR

1. SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE T.V.

El servicio de **Mantenimiento Preventivo**, deberán de realizarse de manera mensual, constará de 10 (diez) servicios a partir del 01 de marzo el 31 de diciembre de 2019.

El sistema en cuestión, se encuentra integrado por los siguientes dispositivos:

EQUIPO DEL CCTV		
No.	Características	Cantidad
1	Cámaras fijas a color	74

2	Cámaras móvil PTZ.	20
4	Videograbadoras digital HD de 16 canales de video con capacidad de almacenamiento de 4tb.	3
5	Videograbadoras digital de 16 canales de video con capacidad de almacenamiento de 4tb.	3
6	Monitores LCD de 42" con formato TFT	6
7	Monitores LCD de 19".	3
8	Controladores con pantalla LCD para domos con pantalla de 5" a color	2
9	Teclados joystick para cámara de movimiento sistema SYSCOM.	2

- Limpieza externa e interna a cada uno de los equipos.
- Revisión de conexiones, corrección de fallas en housing de las cámaras PTZ que presenten reporte en sello y/o despresurización.
- Limpieza externa e interna al equipo de control de acceso vehicular, incluyendo engrasado, revisión de conexiones, ajustes eléctricos y mecánicos.
- Reconfiguración, pruebas y puesta en marcha de los parámetros del CCTV como son: formato de visualización, formato de grabación, resolución, calidad, compresión tiempo de almacenamiento de grabaciones, configuración del software de detección inteligente de intrusión y apoyo al personal operativo para el respaldo de grabaciones de ambas plataformas (solamente incidencias importantes de acuerdo a los parámetros que se encuentran marcados en las políticas de seguridad de Talleres Gráficos de México implementados para los trabajos de documentación de alta seguridad).
- Asesoría continua al personal operativo del CCTV durante la prestación del servicio el cual deberá ser en sitio o vía telefónica de acuerdo a las necesidades del usuario, a fin de asegurar la correcta operación, administración, detección de fallas, configuración de cámaras, configuración y operación del software de detección inteligente de intrusión y respaldo de información de ambas plataformas.
- Se deberá entrega de información relativa al presente sistema, que incluyan las cámaras actualmente instaladas y las reubicaciones realizadas durante el periodo de servicio. Asimismo se deberá considerar una actualización de los planos del sistema, en el que deberá señalar la ubicación de cámaras, trayectorias de alimentación y toda la información necesaria.

Los servicios de **Mantenimiento Correctivo** se realizarán tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cuando uno de los equipos en cuestión se dañe, éste deberá ser reparado en sitio y de ser necesaria su salida de las instalaciones de Talleres Gráficos de México para su reparación, deberá ser observado

y/o diagnosticado en un laboratorio; con un tiempo de respuesta y/o solución no mayor a 72 horas. Se deberán considerar los costos de envío a su centro de servicio.

- Las refacciones dañadas durante su funcionamiento normal del equipo (no incluye daños por causas climatológicas, mal uso del equipo, negligencia, sabotajes, etc.), deberán ser nuevas y originales, mencionándose a continuación algunas de ellas: cableado, transceptores de video, fuentes de poder, canalización, actualizaciones (versión de firmware).
- En caso de afectaciones en el disco duro de los videograbadores, en las medidas de las posibilidades, se realizará el respaldo y recuperación de la información contenida en dichos discos.
- Cuando alguno de los dispositivos de la videograbación presente falla derivado del uso normal de los equipos, estos deberán ser reparados en sitio y de ser necesaria la reparación fuera de las instalaciones de Talleres Gráficos de México, estos deberán ser observados y diagnosticados en un laboratorio de electrónica con un tiempo de respuesta y/o solución no mayor a 96 horas. Los costos de envío al centro de servicio será con cargo al proveedor. Cuando ocurra una eventualidad de este tipo, se deberá suministrar un equipo de respaldo de similares características de funcionamiento, a manera de remplazo temporal del equipo dañado, a fin de que el sistema continúe su operación en tanto se lleva a cabo la reparación, garantizando la operatividad de los sistemas de seguridad de la grabación.
- Arreglo y/o reacomodo de trayectorias de tuberías de alimentación para cámaras actualmente en operación. Se deberán considerar todos los materiales y recursos humanos necesarios para el retiro de cableado y tuberías en des-uso, así como para la nueva canalización que asegure el correcto funcionamiento del equipo.
- En caso de ser requerido para una mejor operatividad por situaciones de seguridad, se deberá realizar la instalación de 6 a 10 cámaras propiedad de este Organismo, así como también considerar la posible reubicación de 6 a 10 cámaras en cualquier área de esta entidad. Estas actividades deberán ser consideradas dentro del mantenimiento, para lo cual, de ser necesario, se habrán de suministrar los materiales para la interconexión y operación óptima con los equipos de videograbación; dichos materiales incluyen: tubería, conectores, herrería, soportería, cableado de video, alimentación y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Asimismo deberá considerarse la reconfiguración, pruebas y puesta en marcha de los parámetros del CCTV (formato de visualización, formato de grabación, resolución, calidad, compresión mpeg 4).
- La atención deberá ser pronta en un tiempo máximo de respuesta de seis horas, las 24 hrs. del día, los 365 días del año; incluyendo sábados, domingos y días festivos.
- Se deberá entregar mensualmente los reportes de los servicios en hoja membretada y firmada por el representante legal o apoderado legal del proveedor adjudicado.
- La empresa deberá contar con experiencia en el manejo de software de los sistemas de videograbación.

2. SISTEMAS DE SEGURIDAD DE INSPECCIÓN.

El servicio de **Mantenimiento Preventivo**, deberán de realizarse de manera mensual, constará de 10 (diez) servicios a partir del 01 de marzo el 31 de diciembre de 2019.

El sistema en cuestión, se encuentra integrado por los siguientes equipos:

SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SEGURIDAD	
5.2.1	Sistema de inspección por rayos x marca Rapiscan modelo 515
5.2.2	Sistema de inspección por arco detector de metales Mca. Rapiscan Modelo metor 250

i. Sistema de inspección por Rayos “X”

- Revisión y evaluación de la instalación de alimentación de energía eléctrica en:
 - Toma de energía eléctrica (contacto).
 - Regulador de voltaje externo.
 - Cable de alimentación e interruptores (incluye la medición de voltajes).
- Revisión de fuente de alimentación y sistema de enfriamiento.
 - Revisión general exterior como son:
 - Cortinas de viníl-plomo
 - Banda transportadora.
 - Túnel de inspección.
 - Focos indicadores.
 - Interruptores de emergencia.
 - Puertas, rodillos y cubiertas.
- Revisión y ajuste de los monitores.
- Revisión y limpieza de los botones de mando que se encuentran en la consola de control.
- Revisión de cables, foto-celdas y sensor de proximidad.
- Revisión de las tarjetas electrónicas que conforman los sistemas electrónicos del equipo.
- Revisión de las tarjetas electrónicas de control.
- Revisión y ajuste de los niveles de voltaje de la fuente de alimentación de DC.
- Revisión y ajuste del sistema de generación de rayos x (controlador y generador).
- Ajuste de colimación y ganancia del sistema de rayos x, en función de la definición de imagen y penetración de objetos a revisar.
- Revisión y limpieza de los conectores.
 - Buses de comunicación.
 - Alimentación.
 - Comunicación entre periféricos.
 - Control y señal de cada una de las tarjetas electrónicas que conforman los diferentes sistemas del equipo.
- Revisión y limpieza de las siguientes partes del equipo:
 - Alineación de foto-sensores

- Ajuste y limpieza de sensor de proximidad.
- Revisión de cinta de diodos.
- Pruebas de encendido como son:
 - Auto-prueba del sistema para verificación, de todos y cada uno de los sistemas que integran
 - El equipo:
 - Generación de rayos x.
 - Movimiento de banda transportadora.
 - Sistema de control.
 - Conformación y generación de imagen.
- Revisión de las funciones normales de operación como son:
 - Opciones de zoom.
 - B/N.
 - Atrás/adelante.
 - Trazo de bordes.
 - Alta penetración.
 - Más luz.
 - Normal.
 - Menos luz.
 - Pseudos color.
 - Inorgánico.
 - Orgánico.
 - Sistema de señal
 - Alimentación de comunicación.
 - Señalización.
 - Verificación y ajuste fino de la conformación de imagen en función de la generación de rayos x.
 - Limpieza general de cada equipo, incluyendo el aspirado o sopleteado en cada una de las partes electrónicas
 - Evaluación de la fuga de radiación en las partes críticas del sistema con equipo de medición.

ii. Sistema de inspección por Arco Detector de Metales

- Revisión y evaluación de la instalación de alimentación de energía eléctrica como son:
 - Toma de energía eléctrica (contacto).
 - Regulador de voltaje externo.
 - Cable de alimentación e interruptores. (incluye la medición de voltajes).
- Acondicionamiento de línea.
- Análisis y revisión del recinto para eliminación de interferencias externas y mejorar así, la detección del equipo.
- Revisión general de sus partes exteriores.
- Revisión del panel de control e interruptores de encendido como son:

- programación.
- sensibilidad.
- Limpieza externa e interna del equipo.
- Verificación y ajuste de los voltajes de la fuente de alimentación.
- Verificación de la operación de los componentes electrónicos de la consola.
- Ajuste de sincronización, de los paneles electromagnéticos.
- Ajuste y calibración de campos magnéticos.
- Pruebas y ajustes de sensibilidad.
- Pruebas de errores de diagnóstico tamper.
- Verificación operacional con muestra de prueba.
- Verificación y ajuste de filtrado de interferencias electrónicamente.
- Pruebas y ajustes operacionales como son:
 - Selección de tono.
 - Volumen de alarma audible.
 - Sensibilidad.
 - Programa.

Procedimiento para el mantenimiento correctivo a los sistemas de inspección

- Reemplazo de los siguientes consumibles sin costo adicional:
 - Foco piloto.
 - Leds.
 - Aceite dieléctrico.
 - Grasa.
 - Cables de interconexión.
 - Fusibles.
 - Tornillería.
 - Conectores RJ.
 - Cables de vídeo.
 - Conectores de alimentación en tarjetas electrónicas.
 - Interruptores de seguridad
 - Cable de can bus.
 - Cable plano de control.
 - Cable de alimentación.
- Configuraciones especiales en el equipo.
- Refacciones.
- Consumibles de uso diario.
- Reparación de controlador de Rayos X.
- Reparación de fuente de alimentación.
- Reparación de tarjetas electrónicas.
- Sustitución de tarjetas electrónicas de baja y alta energía.

- Recarga de software.
- Reparación de generador de rayos x.
- Reparación de computadora.
- Falla en imagen, programación y ajuste en tarjetas electrónicas.
- De no poderse realizar la reparación de algún componente de alguno de los equipos, se deberá de realizar la sustitución del componente dañado por componente nuevo y similar.
- Durante la vigencia del contrato, la atención de llamadas de emergencia por parte del personal técnicos se realizará cualquier día del año, las 24 hrs. del día, incluyendo sábados, domingos y festivos, con soporte vía telefónica.
- Con un tiempo de respuesta de 4 hrs, después del reporte.
- Los costos de los mantenimientos preventivo y correctivo serán fijos.
- Se deberá entregar mensualmente los reportes de los servicios en hoja membretada y firmada por el representante legal o apoderado legal del proveedor adjudicado.

3. BARRERA VEHICULAR.

El servicio de **Mantenimiento Preventivo**, deberán de realizarse de manera mensual, constará de 10 (diez) servicios a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019.

- Limpieza, revisión de parámetros, configuración de tiempo de apertura y cierre de la barra y corrección de fallas en equipo.

El servicio de **Mantenimiento Correctivo** se realizará tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se deberá considerar la reparación y/o sustitución de los componentes que se hayan dañado derivado de su operación normal, debiéndose considerar todos los materiales y recursos humanos necesarios para correcta instalación y puesta en marcha.
- Durante la vigencia del contrato, la atención de llamadas de emergencia por parte del personal técnicos se realizará cualquier día del año, las 24 hrs. del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.
- Con un tiempo de respuesta de 4 hrs, después del reporte.
- Los costos de los mantenimientos preventivo y correctivo serán fijos.
- Se deberá entregar mensualmente los reportes de los servicios en hoja membretada y firmada por el representante legal o apoderado legal del proveedor adjudicado.
- La empresa deberá contar con experiencia en el manejo del equipo.

6. EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGA.

El servicio de **Mantenimiento Preventivo**, deberán de realizarse de manera mensual, constará de 10 (diez) servicios a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Equipos en cuestión, se encuentra integrado por:

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGA	
6.1	ELEVADOR DE CARGA DE LA PLANTA PRODUCTIVA
6.2	POLIPASTO DE CADENA PARA CARGA EN ÁREA DE FOTOMECÁNICA
6.3	POLIPASTO DE CABLE DE ACERO PARA CARGA EN ÁREA DE CREDENCIALIZACIÓN

6.1 ELEVADOR DE CARGA DE LA PLANTA PRODUCTIVA

Puertas tipo guillotina en los tres niveles se deberá de realizar:

- Limpieza, revisión, ajuste y lubricación general, así como también en las trabas, asegurar que las puertas no abran si la cabina no se encuentra en piso; en caso de ser requerido se deberá de realizar la reparación del componente dañado o el reemplazo del mismo.

Puertas tipo acordeón de la cabina se deberá de realizar:

- Limpieza, revisión, ajuste y lubricación general, así como también de los contactores de cierre de seguridad de paro; en caso de ser requerido se deberá de realizar la reparación del componente dañado o el reemplazo del mismo.

Cabina de carga se deberá de realizar:

- Limpieza del área, revisión de botonera con display y del alumbrado; en caso de ser requerido se deberá de realizar la reparación del componente dañado o el reemplazo del mismo.

Botonera y Display de llamado en piso se deberá de realizar:

- Limpieza y revisión de botoneras y display superior que se encuentran en cada nivel; en caso de ser requerido se deberá de realizar la reparación del componente dañado o el reemplazo del mismo.

Motor del cuarto de máquinas:

- Limpieza, revisión, ajuste y lubricación general, en tornillería, balatas de frenos, polea tractora y deflectora, cable tractor, cables gobernadores de velocidad; cables de los selectores; cables de viaje; horquillas, manivelas y chumaceras; en caso de ser requerido se deberá de realizar la reparación del componente dañado o el reemplazo del mismo.

Cubo interior:

- Limpieza, revisión, ajuste y lubricación general, en rieles principales de cabina, soportes principales de rieles de cabina, poleas de cabina; en caso de ser requerido se deberá de realizar la reparación del componente dañado o el reemplazo del mismo.
- Revisión y mantenimiento general a equipo sumergible de fosa de visita.
- Realizar limpieza en cubo, cuarto de máquinas y retiro de aguas freáticas en foso.

Tablero de control a base de microprocesadores del cuarto de máquinas:

- Limpieza, revisión y ajuste general en tornillería de partes eléctricas y electrónicas, circuitos de seguridad, en el variador de velocidad para llegadas suaves a piso y arranque moderado; en el microswitch indicador de puerta abierta para paro total del equipo, en micro componentes de tarjetas electrónicas y todos los dispositivos que lo integran; en caso de ser requerido se deberá de realizar la reparación del dispositivo dañado o el reemplazo del mismo para garantizar la operatividad del equipo.
- Pintura en General del equipo.
- Colocación de señalamientos, recomendaciones y demarcaciones de seguridad para su operación.
- Para el mantenimiento preventivo se utilizarán lubricantes adecuados de acuerdo a las características del equipo.

El servicio de **Mantenimiento Correctivo** se realizará tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para el mantenimiento correctivo se considera en el caso de que alguno de los componentes de los equipos, presente una falla técnica, mecánica y/o eléctrica y que por tal motivo se encuentre fuera de operación o trabajando de manera degradada; se deberá atender los reportes tantas veces como sean necesarios durante la vigencia del pedido.
- Mantenimiento a cuarto de máquinas y colocación de extractor para evitar la humedad.
- Mantenimiento al equipo sumergible de fosa de visita y en su caso, sustitución e instalación incluyendo su tablero de control.
- Reparación de puerta de cuarto de máquinas y colocación de candado.
- Atención de llamadas de emergencia con un tiempo máximo de respuesta de cuatro horas, las 24 horas del día, los 365 días del año; incluyendo sábados, domingos y festivos.
- Se deberá entregar mensualmente los reportes de los servicios en hoja membretada y firmada por el representante legal o apoderado legal del proveedor adjudicado.
- En este tipo de mantenimiento se incluyen trabajos que no estén contemplados en las rutinas de mantenimiento preventivo y que por lo general involucran el cambio de piezas o elementos que se desgastan en el largo plazo por el uso del elevador de carga.

6.2 POLIPASTO DE CADENA PARA CARGA EN ÁREA DE FOTOMECÁNICA

- Inspección visual del equipo
- Chequeo de botones de llamada.
- Estado físico de polea y las cadenas.
- Limpieza con dieléctrico.
- Engrasar rodamientos y rieles.
- Revisión de seguridades.
- Limpieza de fosa.
- Chequeo de soporte de motor.

- Chequeo de límites de recorrido (superior e inferior)
- Limitador de torque.

El servicio de **Mantenimiento Correctivo** se realizará tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para el mantenimiento correctivo se considera en el caso de que alguno de los componentes del equipo, presente una falla técnica, mecánica y/o eléctrica y que por tal motivo se encuentre fuera de operación o trabajando de manera degradada; se deberá atender los reportes tantas veces como sean necesarios durante la vigencia del pedido e incluirá todos los materiales y refacciones que se requieran los cuales serán nuevos y originales.
- Atención de llamadas de emergencia con un tiempo máximo de respuesta de cuatro horas, las 24 horas del día, los 365 días del año; incluyendo sábados, domingos y festivos.
- Se deberá entregar mensualmente los reportes de los servicios en hoja membretada y firmada por el representante legal o apoderado legal del proveedor adjudicado.

6.3 POLIPASTO DE CABLE DE ACERO PARA CARGA EN ÁREA DE CREDENCIALIZACIÓN

- Inspección visual de los niveles de aceite.
- Chequeo de tablero.
- Estado físico de polea y los cables de tracción.
- Limpieza de cabina.
- Limpieza y lubricación de rieles.
- Revisión de insertos de cabina.
- Chequeo de límites inferiores y superiores de recorrido.
- Limpieza de fosa.
- Chequeo de botones de llamada.
- Medición de voltajes.

El servicio de **Mantenimiento Correctivo** se realizará tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para el mantenimiento correctivo se considera en el caso de que alguno de los componentes del equipo, presente una falla técnica, mecánica y/o eléctrica y que por tal motivo se encuentre fuera de operación o trabajando de manera degradada; se deberá atender los reportes tantas veces como sean necesarios durante la vigencia del pedido e incluirá todos los materiales y refacciones que se requieran los cuales serán nuevos y originales.
- Atención de llamadas de emergencia con un tiempo máximo de respuesta de cuatro horas, las 24 horas del día, los 365 días del año; incluyendo sábados, domingos y festivos.

Se deberá entregar mensualmente los reportes de los servicios en hoja membretada y firmada por el representante legal o apoderado legal del proveedor adjudicado.

PENAS CONVENCIONALES

- Para efectos de los servicios de mantenimiento preventivo considerados en las 6 subpartidas, estos se llevarán a cabo los primeros 20 días naturales de cada mes, en caso de no cumplir se estará en lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley y 95 y 96 de su Reglamento. Salvo en los casos que la Subgerencia de Servicios Generales, como área requirente, determine la ejecución de los servicios en una fecha distinta.
- Para efectos de los servicios de mantenimiento correctivo considerados en las 6 subpartidas, estos se llevarán a cabo con un tiempo máximo de respuesta de cuatro horas, las 24 horas del día, los 365 días del año, en caso de no cumplir se estará en lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley y 95 y 96 de su Reglamento. Salvo en los casos que la Subgerencia de Servicios Generales, como área requirente, determine la ejecución de los servicios en una fecha distinta.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- I. El licitante deberá acreditar su cumplimiento, anexando a su propuesta técnica: certificaciones, acreditaciones, constancia y/o diplomas de cursos y capacitaciones emitidas a favor del personal del licitante.
- II. Será necesario como requisito mínimo indispensable para brindar el Servicio de Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas Electromecánicos y de Seguridad, la presentación de copia de dicha documentación.
- III. Las certificaciones, acreditaciones, constancias y/o diplomas, deberán ser emitidas por fabricantes y/o distribuidores mayoristas y/o agentes capacitadores acreditados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- IV. La plantilla propuesta por el Licitante deberá, en su conjunto, acreditar o presentar constancia del personal, según la especialidad de cada uno de ellos. De acuerdo a los siguientes sistemas y equipos que se describen a continuación:
 - 1) Sistema hidroneumático y bombeo de la red hidráulica.
 - 2) Sistema de detección, aspiración y alertamiento de contra incendio.
 - 3) Sistema de bombeo, Red húmeda, hidrantes y monitores de contra incendio.
 - 4) Equipos de Aire Acondicionado y de Refrigeración de alimentos.
 - 5) Equipos de Seguridad de Video-grabación de Inspección y de acceso vehicular.
 - 6) Equipos de elevación de carga.
- V. El licitante deberá presentar el alta ante el IMSS del personal propuesto en el organigrama.
- VI. El licitante anexará como parte de su propuesta la siguiente documentación:
 - a) Currículo vitae del "Coordinador de Servicio", impreso preferentemente en papel membretado del licitante, debiendo contener los siguientes datos:
 - b) Lugar y fecha de expedición.
 - c) Datos generales del Coordinador de Servicio.
 - d) Experiencia profesional del Coordinador de Servicio, detallando: Nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias; así como, el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.
 - e) Cédula profesional y/o título, Ing. Mecánico, Ing. Eléctrico, Ing. Industrial, Ing. Electromecánico o carrera afín.

- VII.** Adicional a lo anterior, no obstante que algunos equipos utilizan tecnología genérica en su funcionamiento, el licitante deberá incluir en su propuesta, una carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal, indicando que el personal técnico de su empresa, tiene los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar los mantenimientos, independientemente de las marcas de los fabricantes.
- VIII.** Asimismo y toda vez que las actividades a desarrollar pueden poner en riesgo la integridad física del personal que las ejecuta, es indispensable que todo el personal que forma parte de la plantilla para la prestación de este servicio, acredite el cumplimiento de las siguientes Normas:

NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.

- f)** Se considera como requisito indispensable, que el licitante logré acreditar lo citado; en la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento, por tratarse de un tema de seguridad y calidad en el servicio.
- IX.** El licitante deberá presentar los Certificados de Competencias de todo el personal que forma parte de la plantilla relativo a la Instalación y Mantenimiento de Sistemas Electromecánicos, el cual demostrará que cuentan con los conocimientos y las habilidades para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y sistemas electromecánicos y de seguridad, así como también, efectuar los diagnósticos requeridos a las instalaciones de los diferentes sistemas.

EC0638	Instalación y mantenimiento de sistemas electromecánicos
---------------	--

- g)** Se considera como requisito indispensable, que el licitante logré acreditar lo citado; en la falta de este documento será causa de desechamiento, se deberá de anexar copia fotostática legible y original para cotejo, los Certificados deberán ser emitidos por una entidad de Certificación y Evaluación, así como también, estén vigentes y no mayor a seis meses anteriores a la fecha de su presentación del procedimiento para la contratación del servicio, ello para el 100% de la plantilla del personal propuesto.
- X.** Como parte de los proyectos de adquisición en bienes de inversión, Talleres Gráficos de México realiza anualmente la actualización y/o adiciónamiento de equipos y sistemas, el Licitante ganador realizará el desmontaje y retiro de todas las instalaciones que estén en desuso con el objetivo de eliminar todo aquello que pueda causar algún daño, así como también, favorecerá al mejoramiento de la imagen del Organismo, con el apoyo del personal de Talleres Gráficos de México.

FORMATO 1

Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante

_____(nombre)_____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Invitación a cuando menos tres personas a nombre y representación de: _____(persona física o moral)

No: de Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Alcaldía o Municipio:

Colonia:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que
Consta su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Protesto lo necesario

FORMATO 2

Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación nacional a cuando menos tres personas No. XXX, relativa a la adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del pedido sin responsabilidad para la TGM.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante

FORMATO 3

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Nombre de la empresa:

Nombre del Representante Legal:

SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN					PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

Importe total de la proposición con número y letra)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de Servicios muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los Servicios que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

ATENTAMENTE

(13)

FORMATO 4

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.


NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de Servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los Servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



Mantenimiento Preventivo-Correctivo Integral a Equipos y Sistemas
Electromecánicos y de Seguridad, 2019

FORMATO 5

EL PRESENTE MODELO DE PEDIDO SE AJUSTARA A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

 Talleres Gráficos de México ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CANAL DEL NORTE No. 80 COL. FELIPE PESCADOR C.P. 06220, MÉXICO D.F. TELS.: 5704 7400 - 5704 7442 WWW.TGM.COM.MX R.F.C.: TGM-990109-718	PROVEEDOR ORDEN DE TRABAJO / SOLICITUD / SERVICIO	TRANSPORTE : EFFECTUAR ENTREGA EN :	CONDICIONES DE ENTREGA : CONDICIONES DE PAGO : PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
	REGISTRO PRESUPUESTAL	ALMACEN : ENTREGAR BIENES A : (OPTATIVO: FACTURAR A): F-GAB-7.4-02	FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQ. ARREND. Y SERV. DEL SECTOR PUBLICO
PEDIDO FECHA: DIA MES AÑO HOJA No. ____ DE ____ No. DEL PEDIDO: FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES. REQUISICION Y/O SOLICITUD DE SERVICIO No.			
PARTIDA : CODIGO : DESCRIPCION DE LOS BIENES :	CANTIDAD: UNIDAD: PRECIO UNITARIO PRECIO TOTAL		

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

EL PRECIO ANOTADO ES FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
 EL PEDIDO/CONTRATO SOLO PODRA SER PRORROGADO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA JUSTIFICADA QUE, NO SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, IMPACTE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS. ESTA PRORROGA SOLO PODRA TRAMITARSE Y, EN SU CASO, SER AUTORIZADA POR EL ORGANISMO, SI EL PROVEEDOR LA SOLICITA POR ESCRITO ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
 EL PEDIDO/CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR EL ORGANISMO SI EL PROVEEDOR INCURRE EN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LAASBP, EN CUYO CASO, SI SE PROPORCIONA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, LA APLICACION DE ESTA GARANTIA SERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
 EL ORGANISMO PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO/CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO/CONTRATO.
 EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REPONER LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO/CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION POR ESCRITO QUE HAGA LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEL ORGANISMO, DE LAS FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONTRATADAS.
 LA PENA CONVENCIONAL POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO/CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERA APLICABLE AL MISMO A RAZON DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS DESPUES DE LA FECHA CONVENIDA, POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO (CON BASE EN LOS ARTICULOS 46XXV Y 53 PARAFRASEADO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO Y OTRAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES).
 LAS PARTES CONVIENEN EN PRIVILEGIAR LA COMUNICACION ESCRITA COMO MECANISMO PARA PLANTEAR Y RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASI COMO CON MOTIVO DE ESTE, LO ANTERIOR, SIN RENUNCIAR A LOS DERECHOS PREVISTOS EN LA LAASBP.
 ESTE PEDIDO/CONTRATO SOLO PODRA SER FORMALIZADO A TRAVES DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA CON CARTA PODER SIMPLE.
 EL SERVIDOR QUE FUNCIÓNE COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, ES EL TITULAR DEL AREA USUARIA O REQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS; DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 54 DEL RLAASBP.
 EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR INFORMACION Y/O DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN TALLERES GRAFICOS DE MEXICO, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65A DEL RLAASBP.

COMPRADOR COORDINADOR DE ADQUISICIONES SUBGERENTE DE ADQUISICIONES GERENTE DE ABASTECIMIENTOS						
PROVEEDOR	CONSECUTIVO DE PEDIDOS	ACUSE DE RECIBO - EXPEДИENTE DEL PROVEEDOR	ALMACEN	AREA REQUIRENTE	FINANZAS	CAJA

FORMATO 6
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL INVITADO

Nombre de la empresa _____

Invitación nacional a cuando menos tres personas No.: _____

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE	
		SI	NO
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE			
Dos tantos de la relación de documentos que entrega el licitante			
PROPOSICIÓN TÉCNICA 4.3			
Descripción amplia de los Servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	4.3 Inciso a		
Escrito mediante el cual garantiza la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de TGM durante la vigencia del pedido/contrato que se derive de esta Invitación.	4.3 Inciso b		
Los licitantes en su caso podrán acreditar ser una micro, pequeña o mediana empresa, para lo cual deberán presentar un escrito en el que manifiesten su carácter de MIPYMES, indicando su estratificación.	4.3 Inciso c		
Currículo vitae del "Coordinador de Servicio", impreso preferentemente en papel membretado del licitante, debiendo contener los siguientes datos: Lugar y fecha de expedición. Datos generales del Coordinador de Servicio. Experiencia profesional del Coordinador de Servicio, detallando: Nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias; así como, el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. Cédula profesional y/o título, Ing. Mecánico, Ing. Eléctrico, Ing. Industrial, Ing. Electromecánico o carrera afín.	4.3 Inciso d		
Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal, indicando que el personal técnico de su empresa, tiene los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar los mantenimientos, independientemente de las marcas de los fabricantes.	4.3 Inciso e		
Escrito en hoja membretada y formado por el representante legal de la empresa en el que manifieste que todo el personal que forma parte de la plantilla para la prestación de este servicio, acredita el cumplimiento de las siguientes Normas: <ul style="list-style-type: none"> NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. 	4.3 inciso f		

<ul style="list-style-type: none"> NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. EC0638 Instalación y mantenimiento de sistemas electromecánicos. 			
PROPOSICIÓN ECONÓMICA 4.4			
Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de servicios solicitados en las seis sub partidas en el Formato 3 de esta convocatoria,	4.4		
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA 4.5			
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	4.5 Inciso a		
Currículo del licitante.	4.5 Inciso b		
Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.	4.5 Inciso c		
Escrito en que el licitante manifieste que conoce el modelo de pedido que se establece en el Formato 5 de la presente convocatoria	4.5 Inciso d		
Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y pedidos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento	4.5 Inciso e		
Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de TGM, durante el desarrollo del presente procedimiento realicen visitas que consideren necesarias a sus instalaciones.	4.5 Inciso f		
Escrito, donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.	4.5 Inciso g		
Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de esta Invitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando TGM liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.	4.5 Inciso h		
Escrito en el que el licitante se compromete a hacerse responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los servicios que preste, y a efectuar su reparación o reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de la notificación al proveedor, de lo contrario se aplicará la penalización del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el valor factura de los bienes de que se trate antes de I.V.A., lo cual será descontado de la garantía de cumplimiento.	4.5 Inciso i		
Escrito donde el Proveedor se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la para la participación en la presente Invitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.	4.5 Inciso j		

El Licitante deberá presentar constancia de acreditación de la especialidad del personal de cada uno de ellos y deberá acreditar a por lo menos uno de los técnicos con la totalidad de las especialidades.	4.5 Inciso k		
El licitante deberá presentar el alta ante el IMSS del personal propuesto en el organigrama.	4.5 Inciso l		
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 6			
Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento. Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación de escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente: I Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas. II Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.	6 Inciso a		
La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	6 Inciso b		
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.	6 Inciso c		
Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de TGM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.	6 Inciso d		
Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o en su defecto, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, conforme al Formato 4	6 Inciso e		

Nombre, firma y cargo del Representante Legal.

FORMATO 7

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. _____ convocada por TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad

Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Bajo protesta de decir verdad

FORMATO 8

PLIEGO DE PREGUNTAS

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. _____

Nombre de la empresa:

Nombre del Representante Legal:

Solicita aclaración a los aspectos:

Especificaciones Técnicas

Aspectos normativos

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE : _____

PAGINA : _____

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

FIRMA : _____